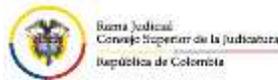


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Catorce (14) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	John Jairo García Acosta C.C. Nro. 70.100.873
Accionado	Fiduprevisora S.A. , como administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (Fomag)
Vinculados	➤ Juzgado Once Civil Municipal de Oralidad de Medellín ➤ Cooperativa de Crédito y Servicio Comunidad ➤ José Fabio Suárez Chacón
Rad. Nro.	05001 31 05 022 2020 00227 00
Instancia	Primera
Auto Sust.	Nro. 001

En la Acción de Tutela de la referencia, se ponen en conocimiento el memorial con Rad. Nro. 20200582811571 de 16 de Octubre de 2020 – Asunto: Cumplimiento Fallo, los cuales obran en el numeral 25 del Expediente Digital, remitidos por la **Fiduprevisora S.A.**, como administradora de los recursos del **Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (Fomag)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 002 fijados en la secretaría del despacho hoy 15 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ